RESOLUCION N° 1744/2018 EXPEDIENTE N° 4434/2008

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Licencia - Jiménez Eduardo Pablo"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Eduardo Pablo Jiménez, solicita que se le conceda licencia a efectos de participar -como profesor visitante- en diversos seminarios, por dictarse en la Universitá degli Studi di Cagliari, con sede en la ciudad de Cagliari, Región Autonóma de Cerdeña, República Italiana, del 2 al 6 de julio del corriente año.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, quien remitió las actuaciones a esta Corte, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de

haberes, del 2 al 6 de julio del año en curso, al Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Eduardo Pablo Jiménez, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION